



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Cero de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2015-ALC/MPCH

La Merced, **16 MAR 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MPCH del 25 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo N° 04-2015-MPCH, celebrada el 25 de Febrero del 2015, la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes, solicita se elabore el expediente técnico de ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la Av. Circunvalación, calle los Tamarindos y Calle los Olivos del distrito de Chanchamayo y se elabore el perfil técnico.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad que ingrese a orden del día para tomar acuerdo sobre el pedido realizado por la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 048-2015--MPCH del 25 de Febrero del 2015, el Pleno de Concejo, por unanimidad acordó aprobar el cofinanciamiento del Proyecto "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Circunvalación, calle los Tamarindos y calle los Olivos, del distrito de Chanchamayo, por el monto de S/. 147,436.92; previo informe de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones y Gerencia de Obras Públicas.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía.

6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 48-2015-MPCH/CM, del 25 de Febrero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó solicitar a la parte administrativa disponer el cofinanciamiento del Proyecto "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Circunvalación, calle los Tamarindos y calle los Olivos, del distrito de Chanchamayo, por el monto de S/. 147,436.92; previo informe de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones y Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 1° de la presente Resolución al Gerente de Obras Públicas, dentro del término perentorio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a la Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Municipalidad Provincial
de Chanchamayo**


Hung Won Jung

Alcalde